



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001333502520210018700
ACCIONANTE:	JEYSON STEVEN MANCERA RUEDA
ACCIONADO:	JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ y FISCALÍA DOCIENTOS DOCE (212) LOCAL DE BOGOTÁ
ASUNTO:	HÁBEAS CORPUS

El señor **JEYSON STEVEN MANCERA RUEDA**, actuando en nombre propio, presentó solicitud de hábeas corpus de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política, por considerar que se encuentra injustamente privado de la libertad en la URI de Puente Aranda, Piso 1 celda cancha.

Así las cosas, reunidos los requisitos consagrados en la Ley 1095 de 2006, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - AVOCAR CONOCIMIENTO Y DAR TRÁMITE a la acción de hábeas corpus presentada por el señor **JEYSON STEVEN MANCERA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.031.127.231, contra el **JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ y FISCALÍA DOCIENTOS DOCE (212) LOCAL DE BOGOTÁ**.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE este auto por el medio más expedito al accionante, **JEYSON STEVEN MANCERA RUEDA**, al **JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ y FISCALÍA DOCIENTOS DOCE (212) LOCAL DE BOGOTÁ**., para lo cual, deberá adjuntarse copia del presente auto, de la solicitud de hábeas corpus y de sus anexos.

CUARTO. - REQUIÉRASE a los accionados para que, de manera **INMEDIATA Y URGENTE**, y respecto del señor **JEISON STEVEN M ANCERA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.031.127.231, se sirvan rendir **INFORME** acerca de: *i.* Su situación jurídica, *ii.* Los hechos y afirmaciones que sustentan la presente acción, *iii.* Si existen requerimientos por parte de otras autoridades judiciales, *iv.* Si ha iniciado habeas corpus por los mismos hechos, y cuál autoridad judicial lo conoció. Los informes respectivos deberán ser acompañados de copia de todas las actuaciones proferidas en dichos procedimientos, relativas a órdenes de captura, condenas, ejecución y administración de las penas que hubieren podido imponerse.

La anterior información y documentales deberán ser remitidas al correo electrónico jadmin25bta@notificacionesrj.gov.co

QUINTO. - PRESCINDIR de entrevista alguna con el accionante.

Por Secretaría, **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

mas

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d80763b55007cbef14c1a2068700f38d22dceb16247060ec89e0bcf009ac72**

Documento generado en 06/07/2021 05:02:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>